

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Once (11) de Julio del año dos mil veintitrés (2023).

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 11001 40 03 014 2022 - 00694 00.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folios preliminares del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante el 23 de junio pasado (derivado No. 72 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Ordenar a la profesional del derecho que representa a la parte demandante, estarse a lo dispuesto en proveído calendado 20 de junio del año en curso, mediante el cual se dispuso requerir al extremo demandante y su apoderada judicial a fin de que procedan a fijar un aviso en lugar visible de la entrada al inmueble objeto de usucapión, en los términos de que trata el artículo 375, numeral 7° del C. G. del Proceso, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada y surtiendo sus efectos legales (derivado No. 71 del expediente digital).

Por consiguiente, se requiere a la parte actora y su apoderada judicial a fin de que procedan de conformidad, acorde a lo ordenado en el citado auto de fecha 20 de junio pasado (derivado No. 71 del expediente digital).

Por conducto de la secretaría de este Despacho, contrólense el término concedido a la parte actora para cumplir con la carga procesal impuesta en auto de fecha 20 de junio pasado, acorde a lo normado por el artículo 317, numeral 1° del C. G. del Proceso.

Cumplido lo anterior, vuelva el presente asunto a fin de proveer.

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **116**, hoy **12 de julio de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39f6ff87c05bd8960a0e5ee1483e918230caa1eb33f6c47c7a1f1690db63a5aa**

Documento generado en 11/07/2023 11:31:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>